MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
ALTO PARANA- PARAGUAY
TELEF. 0983-314.354 – Email *muni.sancristobal@gmail.com*

ADENDA Nº 1

MODIFICACIONES EN LA CARTA DE INVITACION

20 de agosto del 2018

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de San Cristóbal, comunica a los potenciales oferentes, en el marco de la **Contratación Directa Nº 20/2018 "Servicio de Elaboración de Proyectos de Inversión" ID 351360,** la modificación de algunos puntos en base a la Nota 16700/2018**, como sigue;**

1. Modificaciones en el Anexo B

1- Dice:
30. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. SI

Debe decir
30. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. NO, la misma deberá instrumentarse por Póliza.

2- Se agrega el siguiente texto en el PUNTO 16

El Sobre contendrá 2 (dos) sobres: (SOBRE Nº 1), con la oferta TECNICA y (Sobre Nº 2) oferta ECONOMICA, los mismo deberán ser debidamente identificados con nombre aclaratorios.
Primera Etapa: apertura de la Oferta Técnica (Sobre Nº 1)

La apertura de la oferta Técnica (Sobre Nº 1), se llevará a cabo el día y hora indicado en sic, en la oficina de la Unidad Operativa de contrataciones de la Municipalidad de Tte. Esteban Martínez, al concluir el acto de apertura de la oferta técnica, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del decreto Nº 21909/03. Una vez realizada el análisis técnico, la convocante notificara a las firmas consultora el resultado de dicha evaluación, indicando para aquellas que no hayan obtenido la calificación, que sus ofertas económicas les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. En la misma comunicación la convocante estará informando sobre la fecha y hora fijadas para abrir las ofertas ECONOMICAS (sobre Nº2) de aquellas firmas que hayan resultado calificadas técnicamente.

Segunda Etapa: Apertura de la oferta ECONOMICA (Sobre 2)
La apertura de la oferta ECONOMICA (Sobre Nº 2), podrá realizarse hasta los 2 (dos) días hábiles con posterioridad a la fecha de notificación, el mismo será realizado en la oficina de la unidad operativa de contratación de la Municipalidad de Tte. Esteban Martinez, las ofertas de precio serán abiertas en públicos en presencia de los representantes de las firmas consultoras que decidan asistir. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del art. 54 del decreto Nº 21909/03

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
ENCARGADA UOC

PUNTO 18

Dice: En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, la Municipalidad de Mcal. Francisco S. López, se reserva el derecho de corregirla.

Dice: En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, la Municipalidad de San Cristóbal, se reserva el derecho de corregirla.

Quedan vigentes en todos sus términos los demás puntos y condiciones aplicables a la presente adenda de fecha 20 de Agosto del 2018, que no hayan sido ampliadas o modificadas por la misma.

En espera de contar con su participación le saluda atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
ENCARGADA UOC

DELCI SANTANDER
Responsable de UOC